



## Expediente de Contratación 035/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que serviría de base al concurso para contratar servicio de mantenimiento de comunicaciones, fibra óptica y autómatas de la red de telecontrol, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado y financiado por los fondos NEXT GENERATION-EU, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimativo base de licitación de **123.409,27 €/ I.V.A. incluido**, y una vigencia de 12 meses, pudiéndose prorrogar el contrato por una anualidad adicional.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de agosto de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas.

Con fecha 16 de octubre de 2024 se llevó a cabo la apertura del sobre AB, siendo admitida a licitación la única oferta presentada por **D. Ángel Bernabé García**.

Revisada la documentación administrativa, así como la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional, se constató por la sección correspondiente, que dicha documentación cumple con lo requerido en los pliegos, encontrándose inscrito el oferente en el registro de empresas instaladoras de telecomunicación, en los tipos requeridos por Aguas de Burgos.



Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al departamento técnico de Aguas de Burgos para la emisión del preceptivo informe y valoración de la documentación presentada.

El informe solicitado se incluyó en el expediente con fecha 18 de octubre de 2024, arrojando el siguiente resultado:



**Valoración mediante criterios sujetos a juicio de valor (20 puntos)**

Criterios de valoración	Bernabé Comunicaciones
1.- Memoria técnica (calidad modelo de informes y cronograma de actuaciones) (15 puntos)	15 puntos
2.- Vehículos, maquinaria y herramientas en propiedad a disposición del contrato (5 puntos)	5 puntos
<b>Total</b>	<b>20 puntos</b>

El día 21 de octubre de 2024, previa convocatoria al licitador y a la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del sobre C – Oferta Económica. Previamente, el Secretario de la Mesa de Contratación dio cuenta de la puntuación obtenida, dando lectura a continuación de la oferta económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

**D. Ángel Bernabé García**, con D.N.I. número 13072072-E, en nombre su propio nombre, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de 79.706,00,€/año I.V.A. no incluido, más la cantidad de 16.738,26 €/año, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **96.444,26 €/año I.V.A. incluido**, resultando una baja respecto al presupuesto base de licitación del 21%.

El oferente deberá aplicar un descuento del 10% sobre los repuestos vinculados, tal como consta en su oferta:

<b>Repuestos vinculados - % porcentaje de descuento (anexo 3 PPT)</b>	<b>10 %</b>
---	-------------

*Ángel Bernabé*

De acuerdo con el contenido del art. 85 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de la oferta presentada resultando que dicha oferta NO incurre en baja anormal o desproporcionada.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, como órgano de contratación, aprobó el siguiente acuerdo:

**“Primero.** Adjudicar el concurso para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES, FIBRA ÓPTICA Y AUTÓMATAS DE LA RED DE TELECONTROL, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION-EU, A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – Exp. de contratación 035/2024, a D. Ángel Bernabé García, por un importe de 96.444,26 euros/año, I.V.A. incluido, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del 21 %, y una vigencia del contrato de DOCE MESES a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad adicional.**



**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto."

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el **Órgano de Contratación** en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente **traslado de adjudicación** que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 20 de noviembre de 2024**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**

